

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25923 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 240/2018, con NIG 2305042120180005024, por auto de 23/04/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tprotg Sistemas, S.L., con CIF nº B23742703 con domicilio en Calle Marcos Cabildo, nº 22 A 23100 Mancha Real (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Letrado D. Daniel García Gómez, con domicilio postal Paseo de la Estación, nº 12, 9º B, de Jaén, y dirección electrónica danielgarciaabogado@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 3 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180030124-1